



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas

**Apruébese convenio de subvención a Junta de vecinos Villa Los Ciruelos.**

Los Lagos, **18 JUL. 2017**

**VISTOS:** Estos antecedentes

- Decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004
- Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006
- Acuerdo N°96 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N°22 de fecha 13 de julio del año 2017
- Convenio de Subvención de fecha 14/07/2017

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

**DECRETO EXENTO N° 001117 /**

- 1.- Apruébese convenio de fecha 14/07/2017 entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos Rut: 69.200.600-3 y la Junta de vecinos villa los ciruelos, Rut: 75.339.600-4, a la cual se le entregará una subvención por la suma de \$300.000 (Trescientos mil pesos), comprometiéndose a financiar equipamiento para sede social (Adquisición de utensilios y menaje de cocina), de los cuales deberá rendir cuenta documentada antes de la fecha indicada en el convenio.
- 2.- Forma de pago: Mes de julio monto: \$ 300.000
- 3.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaria Municipal.-
- 4.- La subvención o aporte se imputará a la cuenta 215.24.01.004, Organizaciones comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**María S. Espinoza Munita**  
Secretaria Municipal



**Samuel Torres Sepúlveda**  
Alcalde



**Marisol Uribe Aylla**  
VºB Control

STS/MSEM/JOG/dqs

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas

### Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 14 de Julio de 2017, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante La Municipalidad de Los Lagos, Rut N°69.200.600-3, representada por Samuel Torres Sepúlveda, cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por otra la Junta de vecinos Villa Los Ciruelos, Rut: 75.339.600-4 en adelante "la Institución", representada por Nancy Sanhueza Urrutia, cedula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en la comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

**Primero:** La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Junta de Vecinos Villa Los Ciruelos por la suma de \$300.000 (Trescientos mil pesos), que se entregara en una cuota.

**Segundo:** Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar equipamiento para sede social (Adquisición de utensilios y menaje de cocina).

**Tercero:** De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del de 30 de septiembre del 2017.

**Cuarto:** En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

**Quinto:** Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoría de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

**Sexto:** Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.



*[Signature]*  
**Nancy Sanhueza Urrutia**  
Presidenta



*[Signature]*  
**Samuel Torres Sepúlveda**  
Alcalde

